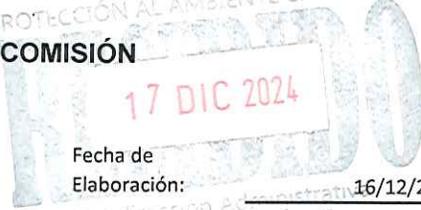




# INFORME DE COMISIÓN

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS



Fecha de Elaboración: 16/12/2024

Subdirección de Recursos Financieros

Consecutivo por Área: RN/0215/2024

Jefe inmediato: Lic. Edgardo Morales Juárez

RUC: \_\_\_\_\_

Oficina de Representación : CHIAPAS

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	BERMUDEZ	GUILLEN	MARIO ANTONIO
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFFPA/12.2.1/1013/2024

Periodo: 13 de Diciembre 2024

Lugar: Municipio de Arriaga y Tonala, Chiapas, México

Objeto de la Comisión: Realizar entrevista y señalar el lugar de los hechos relacionados a la carpeta de investigación FED/CHIS/ARR/0001908/2024.

### Síntesis

En compañía de los compañeros inspectores Elizabeth Hernandez Perez y Manuel de Jesus Cruz Lopez, nos trasladamos y constituimos en las instalaciones de la Fiscalía General de la Republica con sede en Arriaga, en donde se nos cito para entrevista; la cual se llevó a cabo, así como de cada uno de los compañeros; sin embargo, no se pudo realizar el recorrido para señalar los lugares que se denuncian en la carpeta de investigación. así mismo se dio a compañamiento a los compañeros Manuel de Jesus Cruz Lopez y Martin Enrique Olan Cabrera, a una investigación por la Colonia Lazaro Cardenas, de Arriaga; para que ellos puedan generar su dictamen pericial que les fue requerido relacionado a otra carpeta de investigación. esto ya que nos trasladamos los 4 en una misma unidad o vehículo.

### Conclusión:

Se realizaron las entrevistas con el suscrito y los compañeros inspectores Elizabeth Hernandez Perez y Manuel de Jesus Cruz Lopez. se dio a compañamiento a los compañeros Manuel de Jesus Cruz Lopez y Martin Enrique Olan Cabrera, a una investigación por la Colonia Lazarao Cardenas, de Arriaga; para que ellos puedan generar su dictamen pericial que les fue requerido relacionado a otra carpeta de investigación.

### Resultados obtenidos:

Informe de comision y Acta circunstanciada

### Contribución:

Con las entrevistas generadas se dan los elementos que la Fiscalia considera prudente para darle continuidad a la denuncia penal presentada.

Atentamente

Vo.Bo.

Mario Antonio Bermúdez Guillen

Lic. Edgardo Morales Juárez

Comisionado

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



FOLIO No.	33957
FECHA	12/12/2024

**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN** E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

<b>II.1.-NOMBRE</b>	MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN	<b>II.3.-ORIGEN</b>	México	Chiapas
<b>II.2.-CARGO</b>	ENLACE	<b>II.4.-RFC</b>	BEGM670827K64	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)					DIVISA		PAQUETE	
Tonalá Chiapas	13/12/2024	13/12/2024	0	1	MXN	650.00	325.00	100% 325.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>			<b>0</b>	<b>1</b>				
							EUROS	0.00
							DOLARES	0.00
							PESOS	325.00

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

REALIZAR ENTREVISTA Y SEÑALAR EL LUGAR DE LOS HECHOS RELACIONADOS A CARPETA DE INVESTIGACION FED/CHIS/ARRR/0001908/2024

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

<b>AUTORIZO</b>	<b>REVISO</b>	<b>SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO</b>
Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	Edgar Eduardo Molina Ovando Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN ENLACE



Oficio No. PFFA/12.2.1/1013/2024

Expediente No. PFFA/14.3/8C.17.4/00002-24

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 10 de diciembre del año 2024

**BIOL. MARIO ANTONIO BERMÚDEZ GUILLEN**  
INSPECTOR FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA DE  
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 13 de diciembre del año dos mil veinticuatro, con la finalidad de realizar una entrevista y señalar el lugar de los hechos relacionados a la carpeta de investigación FED/CHIS/ARRR/0001908/2024, en la fiscalía general de república, con subsele en Arriaga y Puerto Arista municipio de Tonalá, Chiapas.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 66 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

**ATENTAMENTE**  
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE  
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL  
ESTADO DE CHIAPAS

De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/2024, de fecha Veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

  
**ING. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO**  
I\*EEMIO/L\*EMU/B\*MABG